

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 039-2024-SUSALUD/S

Lima, 14 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000001-2024-SUSALUD-SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud; el Informe N° 001157-2023-SUSALUD-IMRN y los Memorándums N° 000057-2024-SUSALUD-IMRN y Memorándum N° 000932-2023-SUSALUD-IMRN, de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte, y; los Informes N° 000127-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000129-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Salud establece como Objetivo Estratégico Institucional 01 “Fortalecer la participación y promoción del ejercicio de los derechos y deberes en salud de las personas” y el Plan Operativo Institucional – POI 2022 establece como Actividad Estratégica Institucional 01.02 “Junta de Usuarios conformadas a nivel nacional”;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, mediante el literal e) del numeral l) del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 054-2022-SUSALUD/S, se delegó en la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte (IMRN) ejercer las funciones de la Secretaría Técnica de la Junta de Usuarios; y, mediante el artículo 2 se precisó que las funciones delegadas a la referida Intendencia se desarrollan dentro de su ámbito territorial y jurisdicción;

Que, de acuerdo a ello, la IMRN informa que ha llevado a cabo las fases de Evaluación y Selección de los representantes titulares y suplentes para la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud (JUS) de la Región Tumbes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del procedimiento de designación y renovación de representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que conformarían la mencionada Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, de acuerdo a los artículos 12 y 13 del procedimiento en mención, corresponde la aprobación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Tumbes, mediante Resolución de Superintendencia, por un periodo de dos (02) años, para que, posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Tumbes, por un periodo de dos (02) años, a partir de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de organización		Nombre de la organización	Representantes	
				Titular / DNI	Suplente / DNI
1	Organizaciones de personas con discapacidad		Confederación de personas con discapacidad y familia del Perú	Felipe Cresencio Chapilliquen Vega	Ivonne Claudina Wiese Merino
				DNI 06068105	DNI 00220807
2			Asociación de padres y familiares de niños(as) y jóvenes con discapacidad de la región Tumbes ASPADIS Tumbes	Jesús Rolando Jirón Palacios	Betty Medina de Guerrero
				DNI 00204103	DNI 00206252
3			Asociación de discapacitados de San Juan de la Virgen y Pampas de Hospital ASODISAPAMH	José Miguel Crisanto Peña	Yesika Charito López Elizalde
				DNI 42447474	DNI 00246236
4	Etapas de ciclo de vida	Organización de jóvenes	Jóvenes en Acción	Kleiry Solay Córdova Suarez	Jhonny Anderson Peña Yacila
				75497115	70823743
5			Colectivo LGBTQ+ TODXS Somos Iguales, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Aarón Adrián Chune Rodríguez	Harold Stiward Velásquez Bazán
				76275028	70904503
6			"Red Interquorum Tumbes", del distrito, provincia y departamento de Tumbes	Georgeth Zarela Zavaleta Salazar	Julio César Flores Querevalú
				72791091	71001261
7	Organización de adultos mayores		Asociación Adulto Mayor de Andrés Araujo Moran	Félix Villanueva Flores	Isidro Arismendis Urbina
				00229234	00250092
8			Comité Adulto Mayor del Caserío de Cerro Blanco "Sagrado Corazón de Jesús"	Lidia Baca Talledo	Francisca Miguelina Vilela Chune Vda de Pizarro
				00203053	00223662

Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**